

MEMORANDO
SEDH-DL-294-2023

De: Abg. Dalis Dassaela Reynaud
Dirección Legal / encargada de Secretaría General

Para: Lic. Sindy Equibel Mejia Almendarez
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Asunto: Informe Mensual Portal de Transparencia

Fecha: 08 de diciembre de 2023



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta al memorando n.º SEDH-UTAIP-197-2023, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año 2023; mediante el cual nos solicita información mensual para la actualización del Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de noviembre; por medio del presente, describo lo peticionado así:

Convenios Institucionales	Adenda No. UNO (01) al Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	Sin novedad
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	Sin novedad
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	Sin novedad
Decretos Ejecutivos	Sin novedad
Acuerdos	Acuerdo ministerial:



	1. Acuerdo de delegación n.º SEDH-063-2023 de fecha 01/11/2023, a nombre de la ciudadana Francis Lavinia Flores.
Resoluciones Firmes	Sin novedad

Se adjunta documentación soporte consistente en copia del Acuerdo de viaje, además del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH)” y de “Adenda No. UNO (01) al Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras”.

Atte,

C.c: Secretaría General
C.c: Archivo
DDR/yfb

ADENDA No. UNO (01) AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y EL COMITÉ DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS.

Las partes que han suscrito este Convenio, siendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, (quien en adelante se denominara SEDH), a través de su Secretaria de Estado MSc. Melina Natalie Roque Sandoval, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, (quien en adelante se denominara COFADEH), a través de su representante, Berta Oliva De Nativi, reconocen que el trabajo en conjunto es significativo para el fortalecimiento de los derechos humanos en el país y la importancia de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, por lo que han decidido continuar y fortalecer el convenio, acordando por este medio la suscripción de la presente adenda, bajo las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) se suscribió por las partes, SEDH y COFADEH, el convenio interinstitucional de cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, con el objetivo general de coordinar entre si las gestiones técnicas y administrativas en el contexto del Programa de Memoria, Verdad, Reparación, Justicia y No Repetición para la Reconciliación y Refundación de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en el Convenio suscrito entre las partes, SEDH y COFADEH, en su artículo tres (03) la SEDH se comprometió y le dio cumplimiento a la transferencia por la cantidad de doscientos setenta y un mil quinientos treinta y seis lempiras exactos (L.271,536.00) al COFADEH con la finalidad de sufragar los costos relacionados al Decreto Ejecutivo 04-2022 y para el apoyo social a familiares de víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante los años 2009 al 2021.

CONSIDERANDO: Que en el Convenio suscrito se estableció que podrá ser alterado, modificado, enmendado o complementado mediante acuerdo escrito de los representantes de las partes, SEDH y COFADEH.

CONSIDERANDO: Que en virtud que aún es necesario unir esfuerzos para continuar ejecutando el Programa, para lo cual se requiere realizar una nueva transferencia de fondos, en virtud de que en el convenio suscrito quedo determinada una cantidad exacta y eran para las gestiones realizadas en el año 2022 y a fin de que se cumplan los objetivos y se obtengan resultados satisfactorios; y debido a que el precitado Convenio se encuentra vigente y existe voluntad entre los firmantes para modificarlo;



POR TANTO, con base en los considerandos que anteceden, acordamos suscribir la presente;

ADENDA No. 01 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y EL COMITÉ DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS

La cual se regirá por las cláusulas siguientes:

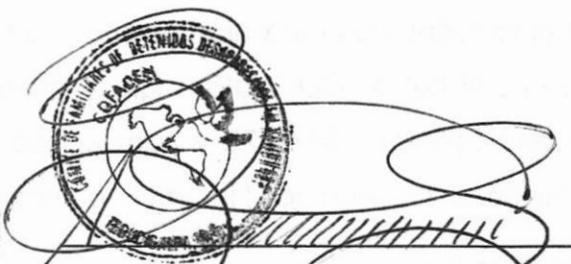
PRIMERO: La SEDH se compromete a realizar una segunda transferencia por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.150,000.00) al COFADEH con la finalidad de sufragar los costos relacionados al Decreto Ejecutivo 04-2022 correspondientes al año 2023 y para el apoyo social a familiares y víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante los años 2009 al 2021.

SEGUNDO: La SEDH y el COFADEH con la suscripción de esta adenda se comprometen a seguir coordinando entre sí, las gestiones técnicas y administrativas para dar cumplimiento al Programa de Memoria, Verdad, Reparación, Justicia, y No Repetición para la Reconciliación y Refundación de Honduras, y en el caso de que el COFADEH requiera de nuevas transferencias de fondos, no será necesario firmar una nueva adenda, si no con la sola petición por escrito por parte de la representante de COFADEH dirigida a la SEDH y la Secretaria de Estado, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria otorgara o no, el visto bueno correspondiente.

En fe de lo anterior, se firma la presente Adenda Número Uno (01) al Convenio en referencia, en dos ejemplares originales de igual contenido y valor, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las Partes que la suscriben, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


MSc. Natalie Roque
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ESTADO
HONDURAS C.A.

SEDH


Berta Oliva de Nativi
COMITÉ DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS
COFADEH

COFADEH



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN

ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS Y EL COMITÉ DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS EN HONDURAS

Las partes del presente Convenio definidas como la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (en adelante SEDH) y Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (en adelante COFADEH), conocen que el trabajo en conjunto es significativo para el fortalecimiento de los derechos humanos en el país y dar cumplimiento a los compromisos internacionales, por lo que, por este medio acuerdan firmar el presente Convenio Interinstitucional.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras en su artículo 59 establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que Honduras ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos el 25 de agosto de 1997; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 17 de febrero de 1981.

CONSIDERANDO: Que Honduras ha ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 5 de septiembre de 1977 y su Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales el 14 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo 04-2022 denominado "Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derecho y para que los Hechos No Se Repitan", tiene como uno de sus objetivos brindar amnistía para la liberación de los presos políticos y los presos de conciencia, acreditados con Constancia emitida por la SEDH en coordinación con COFADEH.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM N° 17-2022, acuerda la ejecución del "Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña", para el apoyo a los descendientes y/o ascendientes directos de las víctimas de asesinato registradas por los informes de la CIDH y los Organismos de Derechos Humanos en Honduras en el marco del Golpe de Estado de 2009.

CONSIDERANDO: Que la SEDH, en su calidad de institución del Poder Ejecutivo bajo el Decreto Ejecutivo PCM N° 55-2017, es la encargada de promover el respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el COFADEH recibe su personería jurídica bajo Resolución No. 24-2001 emitida el 31 de enero del 2001 a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recomendado a Honduras en su Informe de Situación de Derechos Humanos en Honduras 2019, que el Estado



debe "Elaborar un plan de acceso a la justicia para garantizar que las víctimas, familiares y defensores de derechos humanos tengan amplio acceso a investigaciones y procesos judiciales vinculados a violaciones de derechos humanos para fortalecer una justicia independiente e imparcial".

SEDH y COFADEH, por el presente convienen lo siguiente:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO GENERAL: Coordinar entre la SEDH y el COFADEH las gestiones técnicas y administrativas en el contexto del Programa de Memoria, Verdad, Reparación, Justicia y No Repetición para la reconciliación y Refundación de Honduras.

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Articular la asesoría y acompañamiento técnico entre la SEDH y el COFADEH para la promoción y ejecución de los temas relacionados a la Memoria, Verdad, Reparación, Justicia y No Repetición en Honduras.
- Coordinar acciones en el marco del Decreto Legislativo 04-2022, sobre la "Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derecho y para que los Hechos No Se Repitan"; para la acreditación de Constancias a ciudadanos que ejercieron sus derechos constitucionales de resistencia a la opresión, de protesta, de defensores de Derechos Humanos o defensores de sus territorios, tierras, aguas o patrimonio inmaterial.
- Coordinar la identificación y atención de víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos ocurridas del 2009 al 2021 y sus familiares en el marco del "Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña.



ARTÍCULO 3: La SEDH se compromete a transferir la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 271,536.00)** al COFADEH.

Distribuidos de la siguiente manera:

- **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS (L 114,330.00)** para sufragar los costos relacionados al Decreto Ejecutivo 04-2022.
- **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS (L 157,206.00)** para el apoyo social a familiares de víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante los años 2009 al 2021.

ARTÍCULO 4: El COFADEH se compromete a brindar un informe detallado de las acciones administrativas desarrolladas en favor de las personas que han sido beneficiada por la amnistía y el apoyo social a familias de víctimas.

ARTÍCULO 5: Este Convenio Interinstitucional de Cooperación entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes autorizados de ambas instituciones y tendrá una vigencia de TRES (3) años a partir de la fecha de la firma por los representantes autorizados.

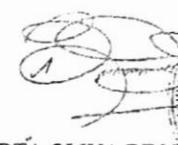
El presente Memorandum solo podrá ser alterado, modificado, enmendado o complementado mediante acuerdo por escrito de los representantes de las partes.

El mecanismo descrito en el presente memorándum podrá cesar en cualquier momento por acuerdo expreso de una de las partes mediante notificación por escrito al otro representante autorizado. En caso de revocación, se adoptarán las medidas pertinentes para velar porque esta no afecte a las obligaciones previas ni a ningún proyecto o actividad que ya esté en marcha.

En fe de lo cual firmamos el presente acuerdo de Cooperación Institucional en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los nueve días del mes de diciembre del año 2022.


NATALIE ROQUE SANDOVAL
Secretaría de Estado en el
Despacho de Derechos Humanos




BERTÁ OLIVA DE NATIVI
Comité de Familiares de Detenidos
Desaparecidos en Honduras

